

Ley Nº 15.827

AGUSTIN FERREIRO

SE DESIGNA SON SU NOMBRE LA ESCUELA RURAL Nº 15 DE CHACRAS DE DOLORES DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Designase con el nombre "Maestro Agustín Ferreiro" a la Escuela Rural Nº 15 de Chacras de Dolores, del departamento de Soriano, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de setiembre de 1986.

LUIS ITUÑO, Presidente. Héctor S. Clavijo, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 23 de setiembre de 1986.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. ADELA RETA.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.